*“2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana”*

**Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos**

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

**Respuesta de México.**

**Informe: Planes y políticas de recuperación del COVID desde la perspectiva del derecho al desarrollo.**

1. **Perspectiva nacional.**
2. **¿Cómo se sitúa a los titulares de derechos -individuos y comunidades- en el centro de los procesos de elaboración de los planes de recuperación de COVID, desde la fase de planificación hasta la de evaluación?**

La presente Administración Pública Federal desde el inicio de su gestión planteó transformar el modelo de desarrollo existente en las últimas décadas hacia uno orientado al bienestar. El Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 señala que la nueva política social del país se centra en la construcción de un Estado de Bienestar que reconozca a todas las personas como sujetas de derecho, a través de la articulación de acciones de política social con un modelo universalista, donde el Estado garantice de manera progresiva el acceso efectivo a los derechos sociales para toda la población, sin discriminación de ninguna índole y promueva la construcción de mecanismos con un enfoque de derechos humanos que contribuyan a que sean ejecutables y exigibles[[1]](#footnote-1).

En relación con la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, las políticas y programas se han mantenido, fortaleciendo en su caso distintos apoyos en relación con el desempleo, micro y pequeñas empresas, beneficios fiscales, apoyos alimentarios[[2]](#footnote-2), entre otros, sin que se advierten si hubo procesos de participación de aquellas personas o grupos que pudieran resultar más afectadas.

Los programas para el desarrollo implementados por el Gobierno de México, en particular los programas diseñados y ejecutados por la Secretaría de Bienestar, se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo; de manera específica, el enfoque establece una estrategia que prioriza la entrega directa y sin intermediarios de los recursos económicos, así como la posibilidad de recibir programas simultáneos y complementarios, priorizando el bienestar de la ciudadanía.

Desde el inicio de la pandemia y el obligado confinamiento, las organizaciones de la sociedad civil, sobre todo aquellas que desarrollan acciones en los ámbitos de educación, salud, o que trabajan temas de violencia intrafamiliar, iniciaron una serie de acciones con las instituciones de gobierno, como la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Bienestar a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social o la Secretaría de Gobernación, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, además de hacerlo también con la Academia, con la finalidad de proponer estudios, acciones, líneas programáticas e investigaciones, de las cuales surgieran políticas públicas que estuvieran al nivel de la emergencia, sobre todo con una nueva pedagogía del cambio de circunstancias y de hábitos cotidianos, fomentando la cultura de la prevención y el cuidado de la salud. Este proceso fue empujado desde la sociedad civil, proponiendo la articulación con gobiernos y especialistas.

Ante las prospectivas de la crisis sanitaria, humana y económica provocada por la COVID- 19, se tornó necesario diseñar una estrategia para afrontar los efectos, que esta emergencia detonará para los grupos más vulnerables en las dimensiones de bienestar económico y ejercicio de derechos sociales. El 23 de abril de 2020 el Gobierno de México, mediante un decreto presidencial, decidió incluir a 19 programas y acciones de desarrollo social en el conjunto de 38 programas prioritarios para atender la crisis.

Por parte de la Secretaría de Bienestar, una de las principales acciones para mitigar los efectos de la pandemia por COVID-19 y reactivar la economía del país es impulsar la entrega de créditos a propietarios de micro y pequeños negocios para desarrollar actividades productivas en sus propias localidades, fortalecer identidad, sentido comunitario y generar arraigo. El Programa Microcréditos para el Bienestar tiene como objetivo otorgar microcréditos a quienes deseen iniciar o consolidar un negocio y fomentar el desarrollo de capacidades financieras y empresariales básicas de las personas beneficiarias; con lo cual se contribuye la permanencia de los micro y pequeños negocios dada la coyuntura por COVID-19.

También destacan los siguientes programas:

1. El programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente que busca atender a las personas con alguna discapacidad permanente (indígenas y no indígenas), otorgándoles un apoyo económico de $1,400 mensuales.

2. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, tiene la finalidad de mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, a través de apoyos económicos. Los apoyos económicos son por un monto mensual de 1,925 pesos, mediante entregas bimestrales.

3. El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras que entrega apoyos para que las mujeres trabajadoras y los padres solos pueda pagar servicios de guardería. Los montos son para las madres con hijas e hijos de un año y hasta un día antes de cumplir los cuatro años y ascienden a $1,600. pesos bimestrales, y en los casos de niña y niño con discapacidad de entre laño y hasta un día antes de cumplir los seis años son de $3,600 pesos bimestrales.

4. El programa Sembrando Vida que otorga un apoyo económico directo mensual de $5,000 pesos a los sujetos agrarios que tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y tengan 2.5 hectáreas disponibles para trabajar en un proyecto agroforestal ubicados en zonas con alto potencial ambiental, forestal y de producción de alimentos.

• Para el seguimiento y evaluación de los programas antes mencionados, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en coordinación con las unidades evaluadoras de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, han trabajado de cerca para mantener un monitoreo permanente de las actividades del Gobierno Federal, así como el análisis sobre el impacto de cada una de estas acciones en los derechos sociales de los beneficiarios de los programas federales. Por ejemplo, en el documento "La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México " se detalla el impacto de cada una de las acciones federales, catalogando por la Población afectada por COVID-19 (población en condición de pobreza -distinguiendo poblaciones urbanas y rurales-trabajadores formales, trabajadores informales, población desempleada y MiPyMES).

*Ámbito económico.*

Las medidas implementadas por el Gobierno de México como parte de la recuperación ante pandemia, incluyen una gran variedad de acciones que sitúan en el centro de sus prioridades y objetivos el garantizar, por un lado, la integridad sanitaria de la población y, por otro lado, su bienestar económico y social, en concordancia con los principios básicos del desarrollo humano. En el ámbito económico, se destacan las siguientes acciones: apoyos financieros a microempresas, trabajadoras independientes, apoyos para emprendedores, mercado solidario, tandas para el bienestar, regulaciones CONAMER, E-Ruedas de negocios, entre otras[[3]](#footnote-3).

Debido a la naturaleza sin precedentes de esta emergencia sanitaria, se han observado afectaciones en todos los sectores de la población, en especial en las actividades económicas de las unidades productivas del país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN) del INEGI, al primer trimestre del año 2021, habían 44, 167, 666 personas ocupadas en unidades económicas no agropecuarias; del total de las personas que laboran en unidades productivas, el 48% lo hace en micronegocios[[4]](#footnote-4), el 18% lo hace en establecimientos pequeños, el 12% en establecimientos medianos, el 11% en establecimientos grandes y el 6% trabaja en gobierno (INEGI, 2021)[[5]](#footnote-5).

En este sentido, en México, el gobierno Federal ha trabajado no solo para cubrir el esquema de vacunación de los individuos, además, ha trabajado en programas sociales que ayudan a la reactivación económica del país, para que en este proceso de regreso a las actividades se puedan acortar las consecuencias que ha dejado la enfermedad en todo el mundo. El plan de vacunación y los programas sociales se han pensado para ayudar a todos los individuos.

Algunos programas con los que cuenta el Gobierno de México:

● APOYOS Financieros a microempresas y trabajadores Independientes.

● MIPYMESMX Para emprendedores

● MERCADO Solidario

● TANDAS para el bienestar

Derivado de lo anterior, dentro de las medidas preventivas -establecidas por el Gobierno de México- para mitigar y controlar los riesgos para la salud que ha implicado el COVID-19 se determinó la suspensión o reducción de la actividad económica; por tanto, con el propósito de establecer acciones concretas para combatir los efectos económicos que esto conlleva, a partir del mes de abril de 2020 se implementó el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (mejor conocido como Crédito a la Palabra) cuyo objetivo ha sido contribuir a la permanencia de los Micronegocios, tanto para salvaguardar su actividad económica como para mantener los empleos que generan.

Tal y como lo reflejan los Lineamientos de Operación del Programa[[6]](#footnote-6), los apoyos económicos otorgados fueron dirigidos a personas físicas que cuentan con un micronegocio formal e informal y/o personas que trabajan por cuenta propia o como prestadoras de servicios o trabajadoras del hogar y empresas formales que mantuvieron su plantilla laboral dando certidumbre económica a la población dependiente de la razón social; es decir, el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares ha tenido como eje central para su operación la atención directa de los titulares de derecho - individuos o comunidades-.

En consecuencia, las evaluaciones realizadas del Programa han tenido como propósito validar que la asignación del recurso financiero otorgada ha contribuido a mantener la permanencia de los micronegocios y/o empresas formales beneficiarias; es decir, confirmar los objetivos generales y particulares establecidos en la planificación, diseño e implementación del Programa.

Ahora bien, en términos de pérdidas del ingreso, el 86% de las microempresas vieron sus ingresos reducidos durante el primer cuatrimestre del año y el 80% se mantuvieron en esa situación durante el segundo. Ante esta situación, con datos de la ECOVID-IE[[7]](#footnote-7), se estima que únicamente el 8% de las microempresas habían recibido algún tipo de apoyo, ya sea de gobierno o de alguna organización particular, ante las afectaciones de la pandemia para el mes de abril, situación que no mejoraría para el mes de agosto, con un porcentaje de apenas 6%.

Adicionalmente, se observa que las mujeres trabajadoras representan uno de los grupos más vulnerables ante las afectaciones por el COVID-19. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), con datos del primer trimestre del 2021[[8]](#footnote-8), el 25% de las mujeres pertenecientes a la población ocupada percibieron un ingreso menor a un salario mínimo (123.22 pesos diarios) y el 61% subsistió con un sueldo menor a dos salarios mínimos (146.44 pesos diarios).

En términos de la duración de la jornada laboral, el 71% de las mujeres tiene una jornada laboral superior a las 35 horas semanales. Adicionalmente, el 61% de las mujeres trabajadoras no cuenta con acceso a instituciones de salud. De esta forma, las mujeres trabajadoras del sector formal se convierten en un grupo con alta prioridad de atención por parte del gobierno ante la situación de crisis por la pandemia de COVID-19 (INEGI, 2021)[[9]](#footnote-9).

En ese sentido, la Secretaría de Economía ha centrado sus prioridades en la elaboración e implementación de planes de recuperación de COVID-19 que atienden las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES); con un énfasis en los negocios que han sido más afectados por la crisis económica derivada de la pandemia, como es el caso de las microempresas; especialmente las lideradas por mujeres y personas artesanas, para el caso de México.

En ese contexto, utilizando una visión de inclusión a partir de una dirección transversal, los titulares de derechos se colocan en el centro de los diagnósticos, diseño, implementación y evaluación de todos los programas que se despliegan desde la Secretaría de Economía. Lo anterior, siempre en cumplimiento con el Programa Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, así como otros programas sectoriales que dan marco normativo a los compromisos institucionales hacia las personas titulares de derechos.

Como ejemplo de lo anterior, se identificó que la contingencia ocasionada por el COVID-19 aceleró una tendencia, cada vez más creciente, hacia la digitalización. La restricción de la movilidad y la necesidad de ampliar mercado, llevaron a las empresas de menor tamaño a incrementar el uso de internet, las redes sociales y las plataformas digitales. Asimismo, la capacitación a distancia se volvió fundamental en un contexto de distanciamiento social, pero también ante la necesidad de las empresas de reinventarse. Derivado de ello, en la Secretaría de Economía se identificó que es fundamental contar con una estrategia de inclusión digital en distintos niveles: desde las habilidades digitales más básicas para que quienes tengan pequeños negocios puedan hacerlos más productivos, hasta el fortalecimiento del capital humano necesario para ayudar a que las MIPYMES se integren a la economía digital.

Entendiendo esta necesidad, así como la importancia constante de la capacitación, se implementaron diversos programas que permitieran desarrollar las habilidades empresariales y digitales de las MIPYMES, situando a los titulares de derechos en el centro de una estrategia de digitalización, hoy prioritaria para la Secretaría de Economía.

Otra de las problemáticas que enfrentaron las pequeñas unidades económicas, tuvo que ver con la disminución de ingresos ocasionada por las medidas de aislamiento social, mismas que implicaban la permanencia o no, de este tipo de negocios y por lo tanto la conservación de los empleos que estas empresas generaban, por lo que también se establecieron políticas tendientes a facilitar el acceso a recursos económicos que permitieran la continuidad de estos negocios a través de créditos como los descritos en este apartado, así como en la pregunta 5 de este apartado.

*Pueblos Indígenas.*

La política pública indígena implementada desde el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como agentes activos en la solución a sus problemas desde sus propias instituciones, formas organización y particularidades culturales. Superando de esta forma la visión asistencialista que ha dominado la acción pública que ubica a la población indígena y afromexicana sólo como beneficiarios pasivos. Esta visión permea todo el ciclo de la política pública indígena, desde la definición del problema hasta la evaluación.

Los programas, planes y acciones llevadas a cabo por el INPI atienden a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en su carácter de sujetos de derecho público, por medio de procesos de planeación participativa y consulta, respeto de la libre determinación y autonomía de los pueblos, así como el uso de un enfoque de derechos indígenas y pertinencia cultural.

A partir de la emergencia de la COVID-19 se llevaron a cabo las siguientes líneas estratégicas de operación: **A.** Prevención y vigilancia epidemiológica y acceso a los servicios de salud; **B.** Acceso a la información relevante y oportuna, en lenguas indígenas; y **C.** Acceso a la alimentación de niños, niñas y adolescentes indígenas.

1. **¿Qué medidas garantizan que los planes de recuperación de COVID se basen en las prioridades de desarrollo de los titulares de derechos?**

Al respecto, en México el CONEVAL ha referido la importancia de integrar otras categorías para establecer criterios de priorización con la finalidad de que los programas de bienestar y, en este caso, aquellos para la recuperación por Covid-19 lleguen a la población con mayores necesidades, pues si solo se parte de características territoriales (niveles de marginación, municipios o localidades indígenas y afromexicanas, entre otros), pueden no ser lo más adecuados pues dejan por fuera a las personas que no habitan en estas localidades y presentan condiciones de pobreza y exclusión.

Asimismo, el CONEVAL estima prioritario contar con un sistema de información que logre la integración y articulación de los padrones de beneficiarios de los distintos programas de bienestar, para así poder identificar los programas que operan en las mismas regiones y comunidades, su población beneficiaria y, a partir de ello, señalar oportunidades de alineamiento y sinergias que fortalezcan su capacidad resolutiva de manera integral.

A efecto de conocer la población total, el grado de rezago social, las Zonas de Atención Prioritaria, los niveles de pobreza, el tipo de carencias, entre otras características, la Secretaría de Bienestar, anualmente realiza, publica y divulga el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país; el cual permite orientar la aplicación del gasto gubernamental en el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en condición de alto y muy alto rezago social, así como a la población que radica en las zonas de atención prioritaria; lo cual se refleja en la atención de necesidades prioritarias para la población.

A partir de la identificación de las afectaciones y riesgos derivados de la pandemia por la COVID-19 y las medidas de contención de la propagación del virus, se construyó el Mapa de Brechas sobre Intervenciones (MBI) frente a la COVID-19[[10]](#footnote-10) misma que proporciona información útil sobre 15 grupos de intervenciones y 4 grupos de riesgos asociados con la pandemia. La matriz agregada del MBI COVID-19 incluye la clasificación de 299 intervenciones.[[11]](#footnote-11)

Por su parte, el Consejo Nacional de Población a fin de contribuir al diseño de políticas de recuperación del Covid-19 realizó los siguientes estudios:

* Riesgo de los hogares con personas mayores frente a la COVID 19 en México; estudio que presenta la estimación de indicadores de riesgo asociados al posible contagio por el virus SARS COV 2 en personas mayores.[[12]](#footnote-12)
* La situación demográfica de México 2020. Artículo –Panorama demográfico de México en la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, presenta un análisis de las defunciones y establece posibles efectos del COVID 19 en grupos vulnerables[[13]](#footnote-13)
* La situación demográfica de México 2020. Artículo Los impactos potenciales de la pandemia de la COVID-19 en la salud sexual y reproductiva en México2020-2025, muestra los efectos de la COVID-19 sobre la salud sexual y reproductiva, y la importancia de la intervención de políticas públicas adecuadas de recuperación[[14]](#footnote-14)
* Migración y salud 2021. Artículo Migrantes en México diagnosticados con COVI-19. Realiza una compilación de let» niveles de contagio de la COVID-19 entre la población de migrantes y a población mexicana y se destacan elementos sobre la situación de riesgo y vulnerabilidad para las personas en contexto de movilidad que transitan en el corredor México- Estados Unidos. [[15]](#footnote-15)
* Migración y salud 2020. Artículo SARS-CoV2: Exclusión social y de salud de los migrantes en Estados Unidos: antesala de retorno a México. Presenta un análisis de la exclusión de la población migrante respecto de los apoyos económicos en Estados Unidos, lo cual, plantea una ola de retorno migratorio por lo cual es preciso establecer políticas públicas que faciliten su integración y reinserción social.[[16]](#footnote-16)
* Desplazamiento interno en contextos indígenas. Tres miradas estatales a un problema compartido. Estudio cualitativo del desplazamiento indígena en Chiapas, Guerrero y Chihuahua y aborda la relación con la pandemia por COVID-19.
* Anuario de Migración y Remesas 2021. Incorpora de Panera transversal los efectos de la pandemia por COVID-19, en todos los procesos migratorios, además de incluir un capítulo especial de salud, donde se enfoca cuál ha sido el impacto de la pandemia en la población migrante. [[17]](#footnote-17)

*Ámbito económico.*

El Estado mexicano ha mantenido una política pública prudente a pesar de la crisis económica, sanitaria, social y de cuidados; se incrementó el salario mínimo en el año 2022 en todo el país, no se aumentaron impuestos ni se crearon nuevos en este 2022, se eliminó el impuesto en productos de higiene sanitaria para las mujeres, se reasignó presupuesto federal para la ampliación de programas sociales dirigidos a los grupos más vulnerables como el aumento a la pensión para las y los adultos mayores, además de que con la reasignación del presupuesto federal autorizado en el año fiscal 2022 se autorizó una partida especial para cubrir los gastos de defunción a causa del COVID-19 o cualquier de sus variantes a la ciudadanía en general sin distinción de nivel socio económico de hasta $11,000.00.

El diagnóstico, así como el monitoreo y la toma de decisiones con base en fuentes estadísticas fiables permite llevar a cabo medidas que atiendan de manera eficaz las necesidades de la población. Para ello, el Gobierno de México ha llevado a cabo diferentes acciones, una de ellas, es el reporte continuo del avance de la pandemia en el país a través de las conferencias de prensa realizadas diariamente por el presidente de la República, con la participación de representantes del sector salud en la administración pública. Por otro lado, está el levantamiento de información estadística sobre los impactos del COVID-19, lo cual se ha facilitado a través de los diferentes Programas Especiales para medición de Impactos en educación, economía, mercado laboral, entre otras; llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información[[18]](#footnote-18).

En este sentido, el proceso de elaboración de programas es realizado a partir de diagnósticos acompañados de la escucha de las demandas de la población titular de derechos, manteniendo una cercana relación con grupos de micro, pequeños y medianos empresarios a lo largo del proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas y programas en su ámbito de competencia, incluyendo aquellos enfocados en la recuperación.

Un ejemplo de estos diagnósticos y procesos de evaluación implementados por la Secretaría de Economía es una herramienta que se incluyó en la plataforma MIPYMES MX de la propia Secretaría[[19]](#footnote-19) que permite recomendar a cada persona usuaria contenidos de capacitación disponibles.

Lo anterior, con base en un cuestionario que mide el nivel de habilidades digitales y el desarrollo de sus negocios, el cual es aplicado al momento de ingresar en la plataforma. Esto a su vez, permite conocer a los titulares de derechos que ingresan a la plataforma y poder mejorar la oferta de capacitación con base en sus necesidades.

*Pueblos Indígenas.*

El INPI elabora Planes Integrales de Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas (PIDR). Estos documentos son instrumentos para fortalecer la gobernanza en territorios indígenas y generar nuevos modelos de desarrollo y bienestar, a partir del reconocimiento, respeto y fortalecimiento de las formas de organización, cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas.

Los PIDR garantizan que los diagnósticos de los problemas y las soluciones planteadas se basen en los derechos, concepciones culturales y vocaciones económicas o productivas de los territorios indígenas por medio de las siguientes medidas:

1. Se convoca a la autoridad o autoridades representativas por comunidad o región indígena.

2. Se discuten los problemas relevantes para la vida colectiva de la comunidad y sus habitantes, identificando los problemas centrales y las propuestas de solución, mediante asamblea, talleres participativos, foros o mesas de trabajo.

3. Se definen acuerdos o líneas estratégicas que sirven de base para la elaboración de proyectos y el trabajo coordinado de instituciones públicas e instituciones comunitarias.

El desarrollo y acuerdos de la asamblea, talleres, foros y mesas de trabajo se expresan en actas de asambleas, minutas o relatorías, validadas por las autoridades comunitarias, tradicionales y habitantes de las comunidades participantes a través de una asamblea

1. **¿Qué medidas proporcionan a los titulares de derechos acceso a información fiable, oportuna y fácil de comprender sobre todos los aspectos de los planes de recuperación de COVID?**

El Gobierno Federal, así como los gobiernos locales han dispuesto en sus distintos portales institucionales, información relacionada con la COVID-19, a través de distintas secciones relacionadas con temas de salud, aspectos económicos o medidas legislativas se refieren algunas de estos para pronta referencia:

Sitio administrado por el Gobierno Federal

[**https://coronavirus.gob.mx/**](https://coronavirus.gob.mx/)

Sitio administrado por el Gobierno Federal en el cual se detallan las medidas económicas adoptadas por entidad federativa

[**https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas?tab=EntidadesFederativas**](https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas?tab=EntidadesFederativas)

Información del Gobierno de la Ciudad de México

[**Plan de Reactivación Económica de la Ciudad de México**](https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/COVID-19/plan-reactivacion-cdmx-2021.pdf)

Información de los Programas de Bienestar (Federal)

[**https://www.gob.mx/bienestar**](https://www.gob.mx/bienestar)

Toda la información al respecto se puede encontrar en la página oficial del Gobierno de México, además de que, en todas las redes sociales, noticieros y en el tema de campañas de vacunación se cuenta con información en hospitales y centros de vacunación, además de los diferentes espacios informativos (noticieros, redes sociales, paginas oficiales). Asimismo, se cuenta con los Servidores de la Nación, los cuales tienen como tarea fundamental el recorrer vivienda por vivienda en las comunidades urbanas y rurales del país, vendiendo políticamente los 10 programas sociales del Gobierno más importantes, además de apoyar e informar en todo lo que respecta al COVID-19.

Existen diferentes mecanismos de rendición de cuentas y acceso a la información, por una parte, como ya se ha mencionado, el reporte diario del avance de la pandemia y las medidas implementadas a través del espacio que brinda el presidente de la República a través de sus conferencias de prensa. Y por otro lado, a través del sitio: <https://coronavirus.gob.mx/> el cual condensa información relevante para las y los titulares de derechos sobre las medidas implementadas por el gobierno, recomendaciones sanitarias, materiales de consulta y muchas más.

Asimismo, una una de las principales formas de proporcionar a los titulares de derechos información oportuna y fácil de entender relacionada a los planes de recuperación han sido los informes diarios de las acciones que se han tomado por medio de conferencias de prensa que se pueden seguir por varios medios de comunicación (redes sociales oficiales, televisión, etc.), así como reportes en materia de salud; en estas conferencias se informa al público en general con un lenguaje ciudadano de las medidas de política que se han implementado así como sus avances.[[20]](#footnote-20)

*Ámbito económico.*

Particularmente, la Secretaría de Economía, como responsable de la operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) sus Lineamientos para la Operación y sus modificaciones, a través de los cuales se dieron a conocer los elementos técnicos y normativos para dar inicio formal al proceso de entrega de apoyos, bajo un enfoque de inclusión e igualdad. Así mismo, en materia de rendición de cuentas, a fin de garantizar la máxima publicidad y transparencia del Programa: 1) Se dio a conocer -dentro de los Lineamientos de Operación y diversos medios de difusión[[21]](#footnote-21)- la mecánica operativa y los criterios y requisitos para la inscripción; 2) Se brindó a la ciudadanía información general y técnica sobre la operación a través de la generación de diversos materiales audiovisuales difundidos en las redes sociales de las Secretarías de Bienestar y Economía desde la entrada en vigor del Programa y entrevistas con medios de comunicación, televisión nacional y local.

Así también, se puso a disposición del público en general -dentro de los Lineamientos de Operación del Programa- las instancias a través de las cuales se podían presentar las quejas y denuncias por irregularidades administrativas relacionadas con la operación y ejecución del Programa que contravengan la normativa en materias de igualdad entre mujeres y hombres, y de no discriminación.

La Secretaría de Economía, además, como organismo garante del derecho de acceso a la información, rige su funcionamiento de acuerdo con el principio de certeza, el cual otorga seguridad y certidumbre jurídica a los particulares, en virtud de que permite que sus acciones son apegadas a derecho, por lo que la información que publica la Secretaría d Economía es accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, buscando, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

*Pueblos Indígenas.*

El INPI elaboró la “Guía para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en apego a la normatividad mexicana e internacional en materia de pueblos indígenas y afromexicanos, así como en atención a las Recomendaciones emitidas por diversos organismos del Sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La Guía, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de mayo de 2020[[22]](#footnote-22): (a) proporciona las *directrices* de aplicación coordinada por las instituciones mexicanas en los diversos niveles de gobierno, incluyendo las autoridades comunitarias de los pueblos y comunidades, para asegurar que las medidas que se adopten de prevención, vigilancia y atención de la epidemia en dichas localidades, y por los diversos actores en los mismos territorios indígenas, se implementen con la debida pertinencia cultural, social y económica; y (b) será de aplicación obligada en los municipios con población indígena ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, en base al Artículo Quinto del ACUERDO en el cual se establece la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas del país, publicado por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020.

Los elementos clave de la “Guía para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas”, comprenden, entre otros: (a) que la información relacionada con la epidemia deberá ser difundida con pertinencia cultural, traduciéndose a las lenguas indígenas las partes sustantivas de los instrumentos legales y administrativos relacionados con la COVID-19; (b) que la “Jornada de Sana Distancia” comprenderá, además, en las comunidades, el lema: "Quédate en tu Comunidad"; (c) que todas las autoridades municipales, estatales y federales deben respetar la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afromexicanos, coordinándose con las autoridades comunitarias y regidurías de salud; respetándose, por lo tanto, las medidas de control comunitario implementadas por los propios pueblos; (d) que la autoridad sanitaria competente notificará los casos sospechosos, casos confirmados, y de fallecidos por la COVID-19, con la identidad del pueblo indígena al que se pertenece; (e) que se propicie la coordinación entre los profesionales de la medicina alópata y los practicantes de la medicina tradicional; y (f) que en todos los casos de personas indígenas o afromexicanas, se respetará la espiritualidad cultural del fallecido, armonizada con las medidas sanitarias decretadas, evitando la discriminación y la estigmatización del mismo y su familia. [[23]](#footnote-23)

Asimismo, a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) del INPI —único en el contexto a la atención a los pueblos indígenas, en los ámbitos nacionales y regional latinoamericano—, que consta de 22 emisoras radiofónicas las cuales transmiten en 35 lenguas indígenas del país además del español, con una audiencia estimada de 16.5 millones de radioescuchas, se generan y divulgan materiales sobre temas de salud pública y la cultura de la prevención respecto de los riesgos asociados al COVID-19. Ejemplos incluyen: “Quédate en Casa” / “Quédate en tu Comunidad”; la importancia del correcto y continuo “Lavado de Manos”; y el acceso y manejo del agua limpia en las comunidades.

También se colabora en la difusión: (a) de mensajes puntuales y programas temáticos elaborados por la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del Agua y el programa IMSS-Bienestar, entre otras secretaría e instituciones de la administración pública Federal (APF) y de la sociedad civil nacional; (b) del programa “Aprende en Casa”, i.e., materiales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) como parte de la respuesta de la Secretaría  de Educación Pública ante la suspensión temporal de la educación presencial en las escuelas; y (c) de algunos ‘spots’ elaborados por agencias especializadas de las Naciones Unidas (i.e., OPS-Salud, UNESCO-Educación, UNICEF-Niñas, niños, adolescentes), para los cuales se facilitó su traducción a las lenguas indígenas de las regiones, previo a su radiodifusión. [[24]](#footnote-24)

*Sistema De Radiodifusoras Culturales Indígenas (Srci).*

Las diversas plataformas digitales del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas ofrecen una serie de cápsulas informativas, infografías, mensajes de radio, videos y fotografías, según corresponda: Soundcloud, Twitter, Instagram, Facebook y YouTube. A su vez, el portal institucional de internet del INPI: <https://www.gob.mx/inpi> ofrece:

* Información sobre las medidas de prevención y vigilancia, en las lenguas indígenas de México y sus variantes, a través de elementos multimedia, fonogramas; y de mensajes de audio generados y transmitidos, a su vez, por las 22 emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) del INPI.
* Acceso a Ecos Indígenas. La Voz de la Diversidad: enlaces de internet a las transmisiones locales (en línea) de las radiodifusoras del Sistema-SRCI: <http://www.inpi.gob.mx/ecosgobmx/>
* Libros digitales ilustrados (para descarga), principalmente orientados para lectura por los niños y niñas indígenas y afromexicanos, como instrumento de promoción de la interculturalidad a nivel nacional. Igualmente se promueve el acceso a los Acervos de Arte Indígena de los Pueblos de México: consistente en colecciones especializadas de fonogramas, fotografías, piezas originales de arte indígena del siglo XVII a la fecha, y un acervo bibliográfico extenso. Se han promovido múltiples actividades lúdicas “a distancia” (en línea), durante la fase actual de respuesta a la pandemia. Museo Indígena: @MiMuseoIndigena.
* La referida Guía para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Versiones en español, y en 61 lenguas indígenas de México.

El INPI mantiene un quiosco en la página de internet del gobierno de México “INPI-PUEBLOS INDÍGENAS” con amplia información en lenguas indígenas (audio, escrita y visual-gráfica), sobre la pandemia: <https://coronavirus.gob.mx/pueblos-indigenas>. En este quiosco también se ofrece acceso al informe, arriba mencionado: COVID-19: Panorama en Población que se reconoce como indígena, elaborado por la Dirección de Epidemiología de la Secretaría de Salud.

Del mismo modo, se publicó el ABC de la COVID-19. Prevención, Vigilancia y Atención de la Salud en las Comunidades Indígenas y Afromexicanas de manera digital[[25]](#footnote-25), el cual : (a) busca explicar de manera clara —en un solo documento— las medidas básicas de prevención, vigilancia y atención de la salud, que se considera son de relevancia universal, pero particularmente útiles para los habitantes de las comunidades indígenas y afromexicanas; (b) está dirigido a un amplio rango de lectores potenciales (jóvenes estudiantes, autoridades comunitarias, regidores municipales, promotores culturales, amas de casa, personal comunitario de salud y de las casas y comedores de la niñez indígena) con el propósito de facilitarles un entendimiento panorámico de la situación epidemiológica en la que nos encontramos, en sus dimensiones tanto médicas como sociales; y (c) tiene un enfoque práctico, orientado al QUÉ y CÓMO HACER en caso de que algún familiar o persona conocida de la comunidad no se sienta bien, tenga los síntomas de la COVID-19, necesite informarse sobre a dónde recurrir cuando requiera atención médica; o saber qué hacer en los casos de fallecimiento. Con la misma orientación práctica, el libro presenta un glosario básico (ABC) de términos principales.

Finalmente, las Oficinas de Representación y Centros Coordinadores de los Pueblos Indígenas (CCPI) del INPI difunden información en las comunidades indígenas cuando éstas realizan sus asambleas comunitarias, consejos u otras formas de organización propias. Los CCPI también brindan información o hacen traducciones en las lenguas indígenas dependiendo de las comunidades que cubren, en ocasiones con el apoyo de las autoridades o habitantes de los pueblos y comunidades.

1. **¿Qué medidas garantizan que la sociedad civil participe a lo largo de todos los procesos de elaboración de los planes de recuperación de COVID?**

En principio, conforme a lo dispuesto en la Ley de Planeación y el Programa Sectorial de Bienestar deben establecerse los mecanismos para la participación social y comunitaria, con independencia de la situación que prevalezca, esto es por mandato de ley.

Asimismo, se implementan diversos mecanismos de participación social, entre los que destacan la contraloría social, mediante la cual, los beneficiarios de los programas para el desarrollo, implementan un mecanismo de organización, participación y vigilancia de la aplicación de los programas para el Desarrollo. En paralelo, este enfoque de Bienestar crea espacios territoriales de aplicación, desarrollo y vigilancia de las políticas públicas en materia de bienestar.

Se ejecutaron acciones para obtener información de la sociedad civil a través de una serie de programas especiales que recopilan datos los cuales sirven de insumos fundamentales. Se han realizado diversas encuestas por parte del INEGI: i) Encuesta Telefónica sobre COVID-19 y Mercado Laboral (ECOVID-ML) diseñada para recopilar información básica sobre el efecto de la contingencia sanitaria en el mercado laboral y ofrecer información oportuna a los tomadores de decisiones; ii) Encuesta para la Medición del Impacto COVID- 19 en la Educación (ECOVID-ED) 2020, se llevó a cabo de manera especial con el objetivo de conocer el impacto de la cancelación provisional de clases presenciales en las instituciones educativas del país para evitar los contagios por la pandemia COVID-19 en la experiencia educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 3 a 29 años; iii) Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2020 que tiene el propósito de identificar los cambios que ha tenido el conjunto de unidades económicas micro, pequeñas y medianas del país que desarrollan actividades económicas de los sectores manufacturero, comercial y de servicios privados no financieros para conocer su situación demográfica y; iv) Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por COVID-19 en las Empresas (ECOVID-IE), tiene como finalidad obtener información sobre las afectaciones de la contingencia originada por el virus COVID-19 en las empresas de México, para generar información estadística en el tema y apoyar la toma de decisiones en cuestión de políticas públicas; asimismo, ofrece elementos de análisis para la realización de estudios nacionales e internacionales, así como datos relevantes para el público en general interesado en la materia.[[26]](#footnote-26)

El papel de la sociedad civil en la implementación de los procesos de elaboración de las diferentes medidas implementadas para la recuperación de COVID-19, de acuerdo a la temática y la población a atender, varían los mecanismos de participación de la sociedad civil en estos procesos, lo que puede consultarse directamente en el sitio de la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría de Relaciones Exteriores para conocer más sobre las acciones desde la sociedad civil en el marco de la pandemia[[27]](#footnote-27).

Ahora bien, así como se ha trabajado de la mano de las personas titulares de derechos para el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas, también se ha colaborado con la sociedad civil en materia de desarrollo empresarial enfocado en las MIPYMES a partir del diálogo, firma de convenios de colaboración y alianzas enfocadas, particularmente, en la digitalización de las empresas. Por ello, se ha afianzado la relación de la Secretaría de Economía con la Asociación de Internet MX y la Asociación Mexicana de Venta Online, quienes son las dos organizaciones y asociaciones civiles expertas en temas de digitalización y comercio electrónico que contribuyen con la Secretaría de Economía en el diseño de estrategias de recuperación de las empresas de menor tamaño.

Lo anterior, entendiendo que la diversidad de las MIPYMES y de sus esquemas de negocio, las restricciones presupuestales que ha enfrentado el Gobierno Federal, así como la contingencia ocasionada por el COVID-19, exigieron una reconsideración fundamental de las políticas públicas diseñadas para impulsar el crecimiento de las empresas de menor tamaño, además de una acción política innovadora. Esto, promovió que el sector público y el privado trabajen en el desarrollo de programas específicos en atención a las necesidades que presentan las MIPYMES.

*Pueblos Indígenas.*

El proceso de elaboración de la política pública indígena y de los Planes Integrales de Desarrollo Regional para los Pueblos Indígenas (PIDR) realizado por el INPI toma en cuenta las siguientes medidas para garantizar la participación de las comunidades indígenas:

1. Planeación participativa. Se detectan las necesidades y problemas específicos que afectan a las comunidades y se definen alternativas de solución, mediante el diálogo intercultural con las autoridades y habitantes de los pueblos y comunidades. Las acciones se diseñan de abajo hacia arriba, basadas en la libre determinación, experiencia y perspectiva de las comunidades indígenas.
2. Implementación pertinente. La ejecución de la acción pública mantiene un enfoque derechos indígenas y pertinencia cultural, donde se determina cómo participará la comunidad (la comunidad por sí sola ejecuta la acción, la comunidad ejecuta la acción en coordinación con otra instancia gubernamental o la comunidad supervisa la ejecución), se integran equipos de traductores o expertos en la cultura, se solicitan permisos o consentimiento de la comunidad, se realizan reuniones periódicas entre INPI, autoridades tradicionales o comunitarias y beneficiarios de la comunidad para conocer los avances de las acciones y se crean acuerdos sobre la implementación según sea el caso.
3. Seguimiento y control. Esta etapa se representa en la figura de Contraloría Social Comunitaria, la cual es un mecanismo de vigilancia mediante el cual los pueblos y las comunidades indígenas, en el marco de su derecho a la libre determinación y conforme a sus formas de organización, establecen bases generales para la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos a cargo de la Administración Pública Federal. El propósito de la Contraloría Social Comunitaria es contribuir a que la gestión gubernamental se realice bajo condiciones de transparencia, eficacia y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Asimismo, el INPI es un participante principal en el diseño e implementación del nuevo Modelo de Salud Comunitaria del Sistema Nacional de Salud, por lo que corresponde a la prevención y atención médica en los pueblos y comunidades indígenas. Este modelo es una iniciativa interinstitucional/ multisectorial impulsada por el gobierno federal la cual comprende, además de la atención primaria a la salud, los elementos de alimentación, educación y gestión territorial de relevancia para una respuesta integral a la COVID-19. El modelo, que fue ya presentado para las entidades federativas de Chiapas, Puebla y Tabasco, comprende, ante todo, una participación activa y corresponsabilidad de las comunidades indígenas y rurales, en acción coordinada con las estructuras estatales de atención a la salud (p. ej., clínicas y hospitales de las secretarías de salud y del sistema IMSS-Bienestar).

1. **¿Se comprometen los Estados a aplicar políticas y planes de recuperación de COVID en consonancia con la Agenda 2030, incluso mediante:**
2. **Una estrategia específica sobre los sectores en los que el Estado invertiría para garantizar que los sectores más afectados de la sociedad reciban una inversión prioritaria, en línea con sus prioridades de desarrollo;**
3. **Un compromiso político consciente con la inclusión social y económica, a través de programas de protección social y/o inversión en servicios públicos como la vivienda, la educación, la protección social y la atención sanitaria; y**
4. **Un espacio político abierto en el que las políticas y los programas puedan ser evaluados y revisados según sea necesario?**

Los programas presupuestales aplicados por el Gobierno Federal tienen una vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.[[28]](#footnote-28) Para ·el caso de México, la estrategia específica se enfoca principalmente hacia los sectores más afectados, como es el caso de los programas Tandas para al Bienestar (Programas de Microcréditos) y Créditos a la palabra que fueron las principales medidas económicas ante la pandemia.

Con relación a la inclusión social, además de los programas de microcréditos y créditos a la palabra, se fortalecieron programas de desarrollo social como fueron el Programa de Adultos Mayores, Programa de becas para el bienestar Benito Juárez, Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura, Programa de Fertilizantes para el Bienestar, Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, Programa de Producción para el Bienestar, Programa Sembrando Vida, Jóvenes Construyendo el Futuro, Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de padres y madres trabajadoras, Programa Internet para todas y todos además de programas de créditos personales y a la vivienda de INFONAVIT y FOVISSSTE.[[29]](#footnote-29)

México siguen un plan anual de evaluación, en el que se considera el estado de desarrollo de cada programa y se establecen las evaluaciones a realizar en cada ejercicio fiscal; para 2020 y 2021 se incluyeron apartados relacionados a las modificaciones o ajustes por el tema de la COVID 19, asimismo se han realizado evaluaciones con base a los derechos sociales de la población en 2019 por parte de CONEVAL.

A través de Dependencias como las Secretarías de Relaciones Exteriores, la de Bienestar, la de Salud, la de Gobernación o la de Educación Pública, se diseñaron desde sus diferentes atribuciones y responsabilidades, programas de atención a la población más vulnerable y proclive de ser seriamente afectada por la pandemia del COVID, así, por ejemplo, se realizaron acciones concretas como las siguientes:

Difusión de expertos y especialistas provenientes de gobierno, organismos internacionales y sobre todo organizaciones de la sociedad civil, de materiales, propuestas y acciones de gobierno en la línea de los objetivos de desarrollo sostenible y la Agendas 2030. Para ilustrar lo anterior se menciona una investigación realizada entre el Instituto Nacional de Desarrollo Social y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, sobre los efectos del confinamiento en niñas niños y Adolescentes. Algunas de las propuestas que surgieron, son:

-La urgencia por fortalecer los mecanismos de fomento a las actividades físicas, deportivas y culturales; desde las instituciones de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de fortalecer la salud física y el bienestar emocional, además de alejar las conductas y situaciones de violencia.

-Fortalecer el Sistema de Protección de la niñez, desde el trabajo con las familias, sus integrantes y con los hombres de todas las edades para trabajar por hogares seguros y felices para las niñas, los niños y todos sus integrantes.

-En el caso de los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos y la protección de la niñez, es importante encontrar los mecanismos de comunicación con niñas, niños y adolescentes con problemas de violencia o afectación a su bienestar emocional para prevenir situaciones de riesgo y actuar en emergencias.

-Desde las instituciones de gobierno y OSC reforzar los mecanismos de comunicación, información y apoyos de emergencia con las niñas, niños, adolescentes y mujeres en riesgo mediante comunicación virtual.

-Instalación de Mesas Interinstitucionales entre las Dependencias y Entidades de gobierno y OSC.

-Un adecuado y eficiente proceso de vacunación a la población.

-En su momento, la impartición de clases virtuales, sobre todo a la población de Niñas, Niños y Adolescentes, para que no se perdieran aún más los procesos educativos que tuvieron que suspenderse al no poder asistir presencialmente a las escuelas.

-Investigaciones, paneles, ponencias y webinars, dirigidos fundamentalmente a funcionariado y organizaciones de la sociedad civil, realizados con el Sector Salud, el Sector Educativo, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y el Instituto Nacional de Desarrollo Social. Se resaltan en particular dos de estos eventos:

-La presentación conjunta de resultados del estudio sobre los efectos de confinamiento infantil, derivado de la pandemia, evento realizado en diciembre del 2020 y encabezado por el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y la Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

-La realización de una investigación desde el Instituto Nacional de Desarrollo Social en el mismo tema de los efectos del confinamiento en Niñas, Niños y Adolescentes, que tuvo como Objetivo General: Analizar los efectos del confinamiento por SARS - CoV-2 en niñas, niños y adolescentes de México.

Por otra parte, en septiembre de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público refirió que la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2022 tienen tres pilares que buscan: 1) reducir las brechas de desigualdad e impulsar el mercado de interno; 2) detonar la convergencia, desarrollo, bienestar y empleo en el país, y 3) mantener la solidez fiscal, simplificar el pago de impuestos y mantener la deuda en trayectoria sostenible[[30]](#footnote-30).

Conforme a lo expuesto por dicha Secretaría en cuanto al gasto programable, se estima un aumento de 9.6% real respecto al aprobado en 2021. Lo anterior se compone, entre otros aumentos, de un 12.8% respecto de 2021, en relación con protección social, adicionalmente, el gasto funcional en salud tiene un aumento de 15.2% real respecto a 2021, toda vez que una de las prioridades de esta Administración es seguir garantizando los recursos para el combate al COVID-19, incluyendo la estrategia nacional de vacunación y la contratación de nuevo personal médico.

Destaca en el rubro de Salud la reasignación de mil 580 millones de pesos (mdp). Los recursos para este ramo se orientan al Programa de Vacunación (20.0% del total reasignado a los ramos administrativos).

A Trabajo y Previsión Social se reasignaron 500 mdp, que se utilizarán en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro (6.3% del total), mientras que a la Secretaría de Bienestar se reasignaron 2 mil 457 mdp, de los cuales 2 mil mdp serán para el programa de Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente y 457 mdp para Sembrando Vida (31.0% del total reasignado a los ramos administrativos)[[31]](#footnote-31).

Por otra parte, de acuerdo con el análisis efectuado por el CONEVAL, en 2020, se identificaron 53 intervenciones, de las cuales 31 son programas presupuestarios y 22 acciones no presupuestarias. En general, las intervenciones fueron modificadas o creadas con el objetivo de incentivar las capacidades del personal de salud y la investigación científica sobre la COVID-19; mejorar las condiciones de ingreso, servicios básicos en la vivienda y seguridad social; brindar atención médica y psicológica a los grupos con mayor vulnerabilidad ante la emergencia, y proporcionar apoyos alimentarios y crediticios[[32]](#footnote-32).

Asimismo, la Secretaría de Bienestar refirió, con motivo de su segundo y tercer informe de labores[[33]](#footnote-33) que, durante 2019, el Programa de Coinversión Social (PCS) apoyó 164 proyectos de cohesión social y desarrollo comunitario ejecutados directamente por los Comités de Participación Comunitaria y sus comunidades, beneficiando a 125,200 personas de 164 comunidades indígenas que habitan en municipios de alta y muy alta marginación del Istmo de Tehuantepec en los estados de Oaxaca y Veracruz.

Adicionalmente, con motivo de la elaboración del Proyecto del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2020-2024 llevaron a cabo un foro de participación pública en materia de derechos de las personas con discapacidad.

*Ámbito económico.*

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Economía, está implementando el Plan de Reactivación Económica, cabe señalar que esta misma Secretaría es responsable del Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030, por lo que dicha estrategia y, en general, las acciones implementadas por el gobierno de México, mantienen la visión y compromiso con la Agenda 2030, principalmente en lo referente al cierre de brechas de desigualdad y la acción climática y ambiental. Además, cabe señalar que cada Programa Sectorial de las 19 Secretarías de Estado contemplan dentro de sus procesos de planeación, un ejercicio de alineación y contribución al cumplimiento de la Agenda 2030.

Así, los temas de la Agenda 2030 son prioritarios para el desarrollo del país, por tal motivo, el Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley de Metrología y Normalización, publicada en el DOF el 1 de julio de 2020, responde a las exigencias de carácter internacional al estar alineado a uno de los objetivos de desarrollos sostenible contemplados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de manera que guarda relación con las recomendaciones y buenas prácticas del Sistema de Naciones Unidas en materia de Desarrollo Industrial Sostenible e Inclusivo.

Dicha legislación establece que la Secretaría de Economía es quien encabeza las acciones de política pública para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad. Además, tiene atribuciones para formular políticas públicas que propicien y faciliten el conocimiento y modernización de la normalización, estandarización, acreditación, evaluación de la conformidad y metrología, así como de los beneficios que conllevan estas actividades, además de fomentar la cultura del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, los Estándares y Normas Internacionales.

Por otro lado, uno de los principios en los que se sustenta el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, es el de Sostenibilidad, que implica que las actividades de normalización, estandarización, acreditación, evaluación de la conformidad y metrología se basan en el desarrollo sostenible, teniendo presente un impacto positivo en los sectores económicos e industriales del país.

En este sentido, la Ley de Infraestructura de la Calidad, una ley vanguardista, innovadora y alineada a los principios y disposiciones internacionales, tutela, de acuerdo a lo estipulado en su artículo 10, los Objetivos Legítimos de Interés Público, consistentes en:

1. La protección y promoción a la salud;
2. La protección a la integridad física, a la salud, y a la vida de los trabajadores en los centros de trabajo;
3. La protección a la producción orgánica, de organismos genéticamente modificados, sanidad e inocuidad agroalimentaria, acuícola, pesquera, animal y vegetal;
4. La seguridad alimentaria;
5. La educación y cultura;
6. Los servicios turísticos;
7. La seguridad nacional;
8. La protección al medio ambiente y cambio climático;
9. El uso y aprovechamiento de los recursos naturales;
10. El sano desarrollo rural y urbano;
11. Las obras y servicios públicos;
12. La seguridad vial;
13. La protección del derecho a la información;
14. La protección de las denominaciones de origen;
15. Y cualquier otra necesidad pública, en términos de las disposiciones legales aplicables.

De igual forma, uno de los principios en los que se sustenta el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad es el de inclusión, que implica que, al desarrollar actividades de normalización, estandarización, evaluación de la conformidad, acreditación y metrología, los integrantes del Sistema deberán observar las disposiciones en materia de igualdad sustantiva e inclusión para efectuar ajustes razonables y acciones afirmativas en favor de las personas con discapacidad.

Con la creación del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad se contribuye a los objetivos de política del gobierno en áreas como el desarrollo industrial, la competitividad en las cadenas globales de valor y en los mercados internacionales, el uso sustentable de los recursos naturales, la seguridad alimentaria, la salud, el medio ambiente y el cambio climático, entre otros aspectos, de tal manera que el Sistema de Infraestructura de la Calidad cubra aspectos esenciales como el fortalecimiento de las instituciones y el desarrollo de los sectores productivos para estar alineado a las tendencias y mejores prácticas en materia de normalización, estandarización, evaluación de la conformidad y metrología existentes en el seno de los principales organismos internacionales en estas materias.

Asimismo, dos de los principios en los que se sustenta el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, son transparencia y máxima publicidad, que implican que, los procesos de elaboración y aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares, deben ser abiertos y accesibles a todos los sectores económicos y sociales; así como que la información relativa a las actividades de normalización, estandarización, Evaluación de la Conformidad y metrología, sea accesible al público y, sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación aplicable, se podrá clasificar como confidencial o reservada.

Respecto en particular a las MIPYMES, en ECONOMÍA se tiene el compromiso de aplicar programas y políticas en consonancia con la Agenda 2030, particularmente con una visión de reducción de las desigualdades entre las regiones y las personas. Para ello se han implementado estrategias específicas dirigidas a empresas dirigidas por mujeres, personas artesanas y otros sectores estratégicos para recibir atención prioritaria dados los efectos diferenciados de la pandemia por COVID-19 en estas poblaciones empresariales.

Los programas enfocados a la recuperación económica por COVID-19 y en relación con la Agenda 2030 que fueron implementados durante 2021 son los siguientes:

1. *Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.*

El Programa nació en la Secretaría de Economía en 2020 para apoyar a personas microempresarias afectadas por el cierre parcial de actividad económica ante la pandemia por COVID-19. El problema público que atiende el programa es:

Las personas microempresarias enfrentan dificultades para la permanencia de sus actividades productivas ante las afectaciones económicas derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Las dificultades que pueden observar las personas microempresarias para mantener sus actividades pueden referirse a situaciones de carácter temporal y/o permanente. Esto se debe a que, al ser un Programa emergente, el financiamiento que brinda está condicionado al estado de emergencia sanitaria actual por COVID-19. El Programa otorgó apoyos financieros por $25,000 (Veinticinco mil pesos) a micronegocios con hasta 10 empleados.

Adicionalmente, en 2021 se implementaron dos nuevas modalidades que permitieron la atención a población con las siguientes características:

* Empresas Cumplidas. Modalidad dirigida a personas morales o personas físicas mayores de 18 años que se encuentran incorporadas en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) o el Régimen de Actividad Empresarial (RAE), que mantuvieron el porcentaje de personas empleadas registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme a lo establecido en los LINEAMIENTOS para la Operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2021, publicados el 08 de febrero de 2021[[34]](#footnote-34) en el DOF, y fueron modificados mediante Acuerdos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 05 de marzo[[35]](#footnote-35) y 15 de septiembre de 2021[[36]](#footnote-36).
* Mujeres Solidarias. Modalidad dirigida exclusivamente a mujeres mayores de 18 años que se encuentran incorporadas en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) o el Régimen de Actividad Empresarial (RAE).
1. *Programas de capacitación a empresas lideradas por mujeres implementados por la Secretaría de Economía, particularmente dirigidos a microempresas informales con énfasis en la digitalización de sus empresas, el incremento de sus habilidades empresariales, conocimiento sobre procesos de formalización y adaptación a los cambios en los mercados derivados de la pandemia por COVID-19.*
* Mujeres en la Transformación Digital: En conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se desarrolló el programa de capacitación llamado “Herramientas Empresariales para la Transformación Digital” dirigido sólo a mujeres emprendedoras y empresarias. A través del contenido de este proyecto las empresarias adquieren herramientas y habilidades que les permiten ser parte de la transformación digital en la que estamos inmersos. En este programa se inscribieron 1,648 mujeres, terminando la capacitación de 791 durante 2021.

Los materiales generados a través de este programa de capacitación pueden consultarse en el siguiente enlace: https://mipymes.economia.gob.mx/aprender/capacitate/herramientas- empresariales-para-la-transformacion-digital/

* Habilidades Digitales para las Mexicanas del Siglo XXI: la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en alianza con Cisco Networking Academy, desarrollaron un micrositio[[37]](#footnote-37) que tiene por objetivo crear y fortalecer las habilidades tecnológicas de las empresarias mexicanas promoviendo su inclusión a una economía igualitaria y próspera, a través de diferentes cursos gratuitos en línea. Al cierre del ejercicio fiscal 2021, 1,025 personas completaron parte de los cursos ofrecidos en este programa a nivel nacional.
* Habilidades digitales con Microsoft: Se integró a la plataforma de capacitación MIPYMES MX la plataforma “PYMES Digitales México” de Microsoft[[38]](#footnote-38), con el propósito de que las mujeres empresarias ingresen a los cursos de su interés. Aunado a esto, se realizó una semana de capacitación virtual del 28 de julio al 03 de agosto de 2021 en herramientas de Microsoft para mujeres empresarias. En este programa se registraron 1,505 mujeres y se graduaron 211 durante 2021.
* Programa de capacitación a Empresas Artesanales: En el ejercicio fiscal 2021 se implementó, en su fase piloto, el programa denominado “Empresas Artesanales en la Economía Digital”[[39]](#footnote-39), el cual tiene el propósito de digitalizar a las empresas que realizan productos artesanales impulsando el desarrollo de las economías locales. Este programa graduó 67 personas siendo 73% mujeres y 27% hombres. El 70% de estas personas graduadas lograron incursionar en el comercio electrónico.
* Talleres Digitales con Enfoque de Género - Transmitidos por Facebook Live: Implementación en el año 2021 de 18 talleres de capacitación a través de Facebook Live en 3 líneas temáticas: 1) Mujeres Emprendedoras digitales, 2) Emprendimiento y 3) Exportación. A través de ellos, se buscó promover la adopción de herramientas digitales entre las empresas, personas emprendedoras y público en general. En dichos talleres digitales se contó con una audiencia de 5,191 personas que siguieron la transmisión en vivo y, a la fecha, cuentan con más de 168,157 mil reproducciones.
1. *Programa Emergente de Reactivación Económica[[40]](#footnote-40), el cual tiene como fin el otorgar créditos bajo condiciones preferenciales a MIPYMES en actividades productivas con potencial para contribuir a la reactivación económica del país. El programa opera mediante colaboración de ECONOMÍA, el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y las autoridades en materia de Desarrollo Económico de las entidades federativas que decidieron participar, mediante una aportación tipo pari-passu[[41]](#footnote-41).*

*Pueblos Indígenas.*

El INPI implementa dos programas presupuestarios: el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) y el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI).

El PROBIPI, de acuerdo con sus Reglas de Operación 2022, tiene por objetivo contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afromexicano, como sujetos de derecho público, impulsando la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos. Para cumplir este objetivo, el PROBIPI implementa 5 grandes acciones, cada una con diferentes modalidades de apoyo:

1. Implementación de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.
2. Fortalecimiento de las Economías Indígenas y Medio Ambiente.
3. Promoción del Patrimonio Cultural, la Medicina Tradicional y la Comunicación Indígena.
4. Apoyos para la Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario.
5. Promotorías comunitarias indígenas y afromexicanas.

El Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) del INPI, es un instrumento principal del Gobierno de México enfocado a la permanencia escolar, conclusión de los estudios de educación obligatoria gratuita de los niños, niñas y adolescentes indígenas. El programa se ejecuta principalmente a través de 1,057 Casas y Comedores de la Niñez Indígena administradas y operadas por el INPI, además de 254 Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena, administradas y operadas por instancias comunitarias. En total, el PAEI comprende mil 311 espacios de atención con presencia en 22 entidades federativas, a través de los cuales se benefician actualmente 73,912 niñas, niños y jóvenes.

Este programa contempla, en su operación regular, cinco modalidades de apoyo a estudiantes indígenas de distintos niveles: hospedaje (Casas de la Niñez Indígena); alimentación balanceada y culturalmente adecuada; becas para nivel superior, y apoyo a la titulación de estudios profesionales (educación universitaria); seguro contra accidentes; y, actividades complementarias (lúdicas, educativas) social, lingüística y culturalmente pertinentes.

Derivado de la pausa de actividades escolares, los beneficiarios del programa han recibido en sus comunidades, desde el mes de mayo 2020, Paquetes Alimentarios Básicos de Contingencia, que consisten—en productos entregados mensualmente, equivalentes a los alimentos que recibirían de manera regular en los albergues y comedores, además de kits básicos de higiene y salud (dotación de jabón, gel; cubrebocas)[[42]](#footnote-42).

Asimismo, en casos de emergencia COVID-19, y como resultado de la vigilancia epidemiológica coordinada del sistema nacional de salud, el INPI ha gestionado intervenciones puntuales y oportunas según el caso. Un ejemplo lo constituye la intervención de la brigada del Programa IMSS-Bienestar en la Selva Lacandona, de manera concertada entre las Oficinas Centrales y la Oficina de representación del INPI en Chiapas, para un brote detectado en esa zona. En consecuencia, se instaló una Unidad Médica Móvil del IMSS-Bienestar en Lacanja Chanzayab, Ocosingo, Chiapas, para realizar acciones de prevención y promoción de la salud ante la COVID-19, y para evitar el brote de contagios[[43]](#footnote-43).

El INPI para estos casos, se apoya en los 111 Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas (CCPIs), y en 23 Oficinas de Representación (estatales): unidades de operación establecidas estratégicamente en todas las regiones indígenas del país.

Del mismo modo, se cuenta con la Casa de los Mil Colores, que es un albergue del INPI que ofrece hospedaje y alimentación a personas acompañantes de pacientes indígenas (de cualquier parte de la república) que requieren atención médica de tercer nivel en la Ciudad de México. La Casa se mantiene abierta y operativa durante la crisis actual.

Finalmente, cabe destacar que el INPI cuenta con 110 Promotores Culturales Indígenas, especializados en diversas manifestaciones de las culturas indígenas del país. Estos promotores bilingües (español y la lengua indígena de su región) están colaborando en la producción de materiales culturales y educativos, ante la perspectiva de continuidad de la pandemia. De la misma manera, el INPI ha apoyado el establecimiento de una Red Nacional de Médicos Tradicionales, por medio de los cuales se impulsa, ahora, la difusión de los mensajes clave de sanidad ante la crisis.

1. **Al evaluar las medidas de recuperación del COVID ¿realizan los Estados evaluaciones del impacto sobre los derechos humanos?**

En México, existe un marco normativo dispuesto para la protección de los derechos de todos los individuos que establece las obligaciones que guían la actividad estatal atendiendo a los principios de derechos humanos, a su efectividad y pleno goce. Este marco normativo está integrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales que emanan de ésta y los tratados internacionales firmados y ratificados por las autoridades mexicanas.

Este marco normativo refiere a las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos.

No se omite mencionar que, al momento, no se han realizado evaluaciones de impacto, desde el Gobierno Federal; sin embargo, a través de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos existe un acompañamiento y vigilancia constante en términos del cumplimiento de los derechos humanos, para lo cual se sugiere consultar el Informe “Actuaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos frente a la pandemia de COVID-19”[[44]](#footnote-44).

Por otra parte, el CONEVAL ha generado información documentada, con el propósito de contribuir a los esfuerzos del Estado mexicano para enfrentar esta difícil coyuntura, aportando elementos para la discusión pública y la toma de decisiones, especialmente en materia de desarrollo social[[45]](#footnote-45).

El CONEVAL es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

Este Organismo realiza una medición multidimensional de la pobreza que se basa en un enfoque de derechos sociales, se realiza cada dos años a nivel nacional y estatal y cada cinco años a nivel municipal.

Con motivo de la contingencia sanitaria, efectuó el informe *La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México*[[46]](#footnote-46)precisado en preguntas previas.

CONEVAL realizó una evaluación de la política social en el contexto de la pandemia por virus SARS-CoV-2 en México, con ello busca contribuir a los esfuerzos del Estado Mexicano para enfrentar la coyuntura, aportando elementos para la discusión pública y la toma de decisiones, especialmente en materia de desarrollo social.

El análisis de CONEVAL presentó escenarios y cursos de acción concretos para mejorar la gestión de los programas y acciones prioritarias de desarrollo social. Además, analizó la estructura operativa disponible y calculó los recursos necesarios para aumentar la dispersión de recursos necesarios para aumentar la dispersión de recursos en dos escenarios de ampliación de cobertura. También identificó ocho programas sociales en operación que entregan transferencias directas a la población y que podrían ser útiles para atender la caída de ingreso de la población en el corto plazo.

Por su parte la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentó un Informe de Actividades 2020 en el que se destacan las acciones de protección y defensa, los grupos de atención prioritaria, la protección, estudio y divulgación y el fortalecimiento de la autonomía.

1. **¿Qué medidas garantizan que los titulares de derechos participen de forma significativa en el reparto de los beneficios de los planes de recuperación del COVID? ¿Cómo garantizan las partes interesadas, incluido el sector privado, que los beneficios de los planes y proyectos de recuperación del COVID se distribuyan equitativamente a todos los segmentos de la población para reducir las desigualdades y llegar a los más vulnerables?**

Como se mencionó con antelación, a través del decreto presidencial del 23 de abril de 2020, se estableció que 19 programas apoyaran a los sectores más afectados por la pandemia: población en condiciones de pobreza, trabajadores del sector formal e informal, las personas desempleadas y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME) [[47]](#footnote-47).

De las acciones realizadas destaca que se adelantaron dos bimestres de apoyos por parte de los programas Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para 8 millones de adultos mayores[[48]](#footnote-48) y 801,201 beneficiarios del segundo programa[[49]](#footnote-49).. En los casos donde los beneficiarios no pudieron recibir su apoyo a través de medios electrónicos, se buscó agilizar la entrega de estos, a través del apoyo de servidores públicos de la Secretaría de Bienestar, Banco del Bienestar y Telégrafos de México[[50]](#footnote-50)

•

.

.

Asimismo, los LINEAMIENTOS para la Operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares establecieron que:

* El Programa tendría cobertura “nacional”; es decir, la entrega de apoyos se realizaría a las personas físicas y morales que cumplieran con los criterios y requisitos establecidos, con independencia de la ubicación geográfica en la que se encuentren, siempre que esto sea en territorio mexicano.
* Las personas físicas -con actividad empresarial- y empresas formales accederían al Programa a través de las modalidades: Apoyo Solidario a la palabra (durante 2020) o Empresas Cumplidas (en el ejercicio 2021); para tal caso, se establecieron requisitos específicos y concretos para este segmento de la población beneficiaria.
* Por su parte, las personas físicas con micronegocios formales e informales podrían ser beneficiarias a través de la modalidad Microempresas Familiares siempre que se cumplieran los criterios de elegibilidad establecidos y se presentaran documentos mínimos para su obtención.
* No es menor mencionar que, para el ejercicio 2021, se incorporó una modalidad exclusiva para Mujeres Solidarias; sin que esto excluyera la posibilidad de acceder al Programa en cualquiera de las modalidades vigentes.
* La población beneficiaria -sin excepción- tendrían acceso a un apoyo financiero por $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a entregar de forma individual a las personas físicas o morales que cumplan los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos.

Lo anterior permitió, no sólo la distribución equitativa del recurso disponible para la entrega de apoyos financieros a la población beneficiaria, sino también el establecimiento de criterios y requisitos concretos para cada segmento de la población, de acuerdo a las características de la población potencialmente elegible del Programa.

A partir del enfoque de reducción de desigualdades en donde se prioriza a las microempresas y, entre ellas, a las pertenecientes a sectores históricamente vulnerados en sus derechos y/o sub representados en los ecosistemas empresariales; la Secretaría de Economía desarrolla programas, los implementa y evalúa con el objetivo de garantizar que los beneficios de la política pública estén llegando bajo los principios de equidad, especialmente a los sectores más vulnerables.

Las acciones que se realizan para lograrlo son: una relación cercana con grupos empresariales que representan a estos sectores; la visión de inclusión en el diseño, implementación y evaluación de los programas y; alianzas público-privadas (incluyendo a la sociedad civil) que potencian las capacidades gubernamentales para aumentar el alcance de los programas y proveer contenidos especializados a población prioritaria con el énfasis de reducir las desigualdades.

Un importante proyecto, en la que esto se ha materializado, es en el lanzamiento de MIPYMES MX en junio de 2020, la plataforma virtual de la Secretaría de Economía que concentra los recursos de capacitación, vinculación y financiamiento para MIPYMES[[51]](#footnote-51). En donde se digitalizó la oferta de servicios a titulares de derechos en el ámbito de competencia de la Secretaría de Economía para ampliar el acceso a estos recursos en el marco de la pandemia como una medida de recuperación.

Estas herramientas se ofrecen de manera virtual y gratuita para que las MIPYMES impulsen el desarrollo de sus negocios e incrementen su participación en los mercados nacionales e internacionales.

Es importante señalar que MIPYMES MX, nace de entender la necesidad de trabajar por la creciente digitalización de las empresas de menor tamaño y promueve utilizar la tecnología para agilizar procesos y prestar servicios de una forma más eficiente.

De esta manera, dicho proyecto permitió establecer una estrategia para dar atención a las MIPYMES y contrarrestar los efectos de la pandemia provocada por el COVID-2019, impulsando los esfuerzos que ya se habían iniciado hacia la integración de las MIPYMES a la economía digital, considerando las características y el contexto de cada una.

Lo anterior, debido a que las MIPYMES tienen en la adopción de tecnologías de la información un área de oportunidad muy grande. Obteniendo el máximo potencial de las herramientas que actualmente tienen a su disposición, las MIPYMES podrán hacer más eficientes sus procesos e incrementar su alcance.

Asimismo, esta plataforma, a través del módulo T-MEC[[52]](#footnote-52), responde a uno de los compromisos derivados del capítulo 25, artículo 25.3, del Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (T-MEC) que estipula que cada país deberá establecer o mantener su propio sitio web gratuito de acceso público que contenga información con respecto al Tratado.

De igual manera, el Comité PYMES del T-MEC está priorizando sus actividades y agenda de trabajo hacia los grupos “sub-representados” (mujeres, jóvenes, personas indígenas, personas LGBTQ+, etc.).

Para consolidar y continuar reforzando los contenidos disponibles en esta plataforma, que justo busca disminuir las desigualdades de acceso a la información y descentralizar los programas del gobierno federal, se ha trabajado de manera cercana con más de 24 entidades aliadas del sector privado, público y de la sociedad civil que ofertan distintos contenidos de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales.

Finalmente, no se omite señalar que la participación del sector privado en la implementación de medidas de apoyo en el contexto de la recuperación post COVID-19 ha sido fundamental para atender dos áreas; por un lado, la implementación de medidas sanitarias que aseguren la integridad de las/os trabajadores y de las/os consumidores en el contexto de la pandemia; y, por otra parte, para apoyar en la articulación de esfuerzos con diferentes sectores para brindar atención en áreas prioritarias y de alta vulnerabilidad. Para conocer más sobre las estrategias implementadas por el sector privado en el contexto de la pandemia, se sugiere consultar el documento: “Las empresas mexicanas por la Agenda 2030 en la Década de la Acción”[[53]](#footnote-53).

Actualmente, el CONEVAL, en colaboración con la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (*GIZ por sus siglas en alemán)*, están recabando las mejores prácticas para afrontar la crisis generada por la COVID l9, para lo cual realizaron una convocatoria que cerró en enero de 2022, en la cual se invitó a participar las entidades federativas, municipios, alcaldías, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones empresariales e instituciones privadas con áreas de responsabilidad o inversión social. Dicha convocatoria busca reconocer y difundir las buenas prácticas para atender la crisis sanitaria, así como la atención a los derechos sociales de toda la población.

*Pueblos Indígenas.*

Los apoyos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) se entregan de manera directa a los beneficiarios. Cuando son apoyos colectivos, los recursos se transfieren directamente a las comunidades indígenas y afromexicanas por medio de una cuenta mancomunada de ahorro y la firma de un convenio de concertación de acciones entre el INPI y la comunidad. Esta dinámica garantiza que no existan intermediadores que puedan desviar los recursos. En el caso del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), los servicios del PAEI se entregan de manera directa a los beneficiarios por medio de las Casas y Comedores indígenas del programa.

1. Sistema de Atención Primaria a la Salud. Lecciones.

Lecciones de salud comunitaria que se pueden aprender de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, incluyen, ante todo, la necesidad de contar con un número mucho mayor de médicos indígenas bilingües, a la vez de auxiliares de salud, oriundos de las propias comunidades. La pandemia de COVID-19 nos muestra la importancia del ejercicio de las autonomías jurisdiccionales en la implementación de los controles comunitarios; y la revalorización de las estructuras de convivencialidad comunal, culturalmente pertinentes en la atención a la salud. En consecuencia, estas lecciones apuntan hacia la necesidad de la expansión y fortalecimiento de un sistema integral de salud pública intercultural comunitaria para los pueblos indígenas y afromexicanos.

A la vez, se deben de considerar los elementos fundamentales de un sistema de salud intercultural comunitaria, que promueva la sostenibilidad y resiliencia de operación, en beneficio de las comunidades urbanas y rurales. Un sistema de salud pública intercultural comunitaria, requiere: (a) la participación directa de personal indígena de salud, bilingüe, bien calificado, incluyendo médicos generales y especialistas en cada una de las clínicas y hospitales que se encuentren ubicados en las zonas de influencia indígena y afromexicana; (b) la formación de estos médicos indígenas y promotores de salud comunitaria (mujeres, hombres), instruidos en un contexto de educación universitaria intercultural y, por lo tanto, sensibilizados para atender de manera específica las necesidades médico-sociales y de comunicación bilingüe e intercultural médico-paciente y médico-comunidad; (c) la investigación, promoción y aplicación de saberes tradicionales y etnoprácticas de medicina y salud pública comunitaria; y (d) la creación de una red de infraestructura sanitaria que incluya centros comunitarios de salud basados en los principios originales de hospitalidad y atención integral (hospitales-pueblo; hospitales-escuela; clínica-hospital intercultural), que involucre al paciente, a la familia y a la comunidad en una atención intercultural médica, psicológica y social completa y, especialmente solidaria.

1. Protocolo: Lineamientos de Operación para las Casas y Comedores de la Niñez y del Estudiante Indígena ante la Covid-19.

El Objetivo General de estos Lineamientos de Operación para las Casas y Comedores de la Niñez Indígena y Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena, del Programa de Apoyo a la Niñez Indígena (PAEI) del INPI, ante la COVID-19, es el de orientar a las familias y a las personas responsables y relacionadas con la operación de las Casas y Comedores, sobre las medidas básicas de prevención y vigilancia que se deberán observar, obligatoriamente, para un regreso seguro a las escuelas y a las casas y comedores, después del periodo de suspensión de actividades. Las medidas básicas de higiene que se practican ahora, se seguirán aplicando tanto en las casas respectivas de las familias, como en las comunidades donde normalmente residen los niños, niñas y jóvenes a los que se les atiende bajo el Programa de Apoyo a la Educación Indígena del INPI.

Estos lineamientos tienen los siguientes objetivos específicos: (a) orientar las acciones que se deberán realizar obligatoriamente en cada Casa y Comedor, antes y a partir del regreso a clases. La fecha de regreso a las clases presenciales en las escuelas será indicada por las autoridades de salud y educación de cada entidad y municipio, mientras que las acciones de sanitización y limpieza general —además de otras actividades de información y capacitación sobre estos temas—, son responsabilidad del INPI y de los Comités y el personal de las Casas y Comedores; y (b) facilitar la coordinación efectiva entre el personal de las Casas y Comedores, las familias de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, y el personal de las diversas escuelas y comunidades involucradas en el Programa de Apoyo a la Niñez Indígena del INPI. Esto con la finalidad de asegurar un regreso seguro a clases, a la vez que mantener una estructura de prevención y vigilancia ante la COVID-19, durante todo el año escolar: agosto de 2020-julio de 2021.

1. Difusión de medidas de prevención y vigilancia sanitaria en comunidades indígenas y afromexicanas.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, en ese sentido, con fecha del 23 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *“ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”*.

Derivado de lo anterior, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) ha difundido información general de la Secretaría de Salud (Gobierno de México) y la Organización de las Naciones Unidas, relacionada con las medidas de prevención y las consecuencias del COVID-19, dirigida a comunidades rurales, indígenas y afromexicanas en lenguas indígenas y español. Del mes de marzo pasado y hasta la primera quincena del mes de agosto del presente año, se han transmitido 59,285 mensajes en 35 lenguas indígenas con las siguientes temáticas genéricas.

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Medidas generales de prevención de la salud
2. Personas con mayor riesgo ante la COVID-19
3. Localización de Hospitales COVID-19
4. Cuidado de los enfermos
5. Gestión emocional ante la pandemia
6. Prevención de la violencia intrafamiliar
7. Potabilización del agua
8. “Quédate en tu Comunidad”
 | 1. “Trabajo en Casa”
2. Atención a población migrante y jornalera
3. Cortadores de caña y transportistas
4. Prevención de la discriminación
5. Uso adecuado del cubrebocas
6. Guía del INPI para la atención de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
7. Conferencias de Salud
 |

1. **¿Garantizan los Estados pisos de protección social, incluso en tiempos de crisis?**

Parte fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024[[54]](#footnote-54) del actual Gobierno de México pone énfasis en garantizar la atención prioritaria de las poblaciones más vulnerables, por lo que el Estado mexicano trabaja arduamente en garantizar que el acceso a la protección social esté garantizada, específicamente para esta población. Adicionalmente, el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el marco de sus actividades y respectivas atribuciones, tiene el propósito de garantizar que las acciones del Gobierno Federal contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030, para lo cual se sugiere consultar el Informe Nacional Voluntario 2021[[55]](#footnote-55).

En México, se han reforzado los apoyos sociales, considerando los distintos programas de transferencias y subsidios a la población, de 2020 a 2021 el gobierno federal ha aumentado 5.3% en términos reales los recursos, considerando el primer semestre del año que es donde se tienen datos del ejercicio de recursos, al pasar de 224,860 a 236,859 millones de pesos a precios de 2021.[[56]](#footnote-56) Estos apoyos se han realizado mediante transferencias directas a los hogares de menor ingreso, lo cual apoya en contener el aumento en la pobreza además que han sido enfocadas a la atención de grupos específicos (adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas y estudiantes).

Así, los apoyos brindados por los programas sociales no se redujeron e incluso en casos como Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores aumentó el monto asignado a $3,100 pesos y disminuyo la edad a la que se puede solicitar ser sujeto de derecho de 68 a 65 años.[[57]](#footnote-57)

Asimismo, en México, se cuenta con una Política Nacional de Desarrollo Social, de la cual, advierte CONEVAL se identificaron 16 programas de desarrollo social, 15 de reciente creación más el programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, de los cuales se destacan los siguientes hallazgos:

1. Los programas asociados con la atención de los riesgos de la niñez, en conjunto, se orientan a garantizar un nivel de ingreso familiar ante la presencia de contingencias específicas, en todos los casos se entregan apoyos monetarios.
2. En relación con la atención de los riesgos en la adolescencia y juventud, se observa que, a excepción del riesgo por pérdida del sostén de la familia por orfandad, todos los riesgos de la adolescencia y la juventud –principalmente en términos de seguridad en el ingreso– se encuentran contemplados en los objetivos de una o más de las intervenciones analizadas por ese organismo.
3. Para la población adulta, en relación con los riesgos vinculados a la seguridad en el ingreso, existen intervenciones relacionadas con el desempleo, la discapacidad y la maternidad o paternidad; aunque no se identificaron intervenciones que se vinculen con los riesgos asociados con la atención médica e incluso algunas poblaciones quedan fuera de los apoyos que otorgan.
4. Respecto a las personas mayores, solo se advierte un programa que busca mejorar la calidad de vida de este grupo de la población y se vincula con la atención al riesgo por inactividad laboral, asociado con la seguridad en el ingreso, al proveer de un apoyo económico que se entrega bimestralmente de manera directa.

En relación con la atención a los efectos derivados de la pandemia, en 2020, se identificaron 53 intervenciones, de las cuales 31 son programas presupuestarios y 22 acciones no presupuestarias. En general, las intervenciones fueron modificadas o creadas con el objetivo de incentivar las capacidades del personal de salud y la investigación científica sobre la COVID-19; mejorar las condiciones de ingreso, servicios básicos en la vivienda y seguridad social; brindar atención médica y psicológica a los grupos con mayor vulnerabilidad ante la emergencia, y proporcionar apoyos alimentarios y crediticios[[58]](#footnote-58).

*Pueblos Indígenas.*

De acuerdo con la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (LINPI), el artículo 4, Fracción I, señala que el INPI tiene entre sus atribuciones “definir los lineamientos normativos que permitan conducir y orientar las políticas públicas relativas a los pueblos indígenas y afromexicanos en el marco de la Administración Pública Federal”. Asimismo, el artículo 23, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 dicta que el INPI podrá emitir opinión sobre los programas previstos en el Anexo Transversal 10 (AT10), “Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas”, para que la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de derechos indígenas y pertinencia cultural.

En este sentido, el INPI realiza un análisis cuantitativo y cualitativo de los programas presupuestarios que integran el AT10, incluyendo los programas a cargo del INPI. Este análisis tiene como objetivo generar informes que ofrezcan información útil para incorporar estrategias diferenciadas de atención, desde la planeación y el diseño de los programas, acordes a las visiones de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

1. **Perspectiva internacional.**
2. **En el contexto de la Ayuda Oficial al Desarrollo, ¿de qué manera los Estados/organismos de desarrollo promueven la coherencia en los marcos políticos acordados internacionalmente en 2015, por ejemplo, apoyando a los Estados en la elaboración/financiación de planes de recuperación integrados de COVID? ¿De qué manera los Estados/organismos de desarrollo están fomentando una cultura de transparencia y responsabilidad?**

El Gobierno de México participó en la conformación de la Guía Metodológica de Recuperación Socioeconómica municipal en contexto del COVID-19, ONU-Habitat hizo una gran labor al consolidar una serie de estrategias, lecciones y objetivos para combatir los desafíos de la pandemia con soluciones emergentes que puedan hacerse permanentes y, en adelante, fortalecer las estrategias preventivas desde el municipio. La Guía propone una metodología paso a paso para que los gobiernos municipales puedan elaborar su propio Plan de Recuperación Socioeconómica Municipal holístico cuya implementación requerirá de una coordinación eficiente entre los tres órdenes de gobierno, pues se considera que, sólo compartiendo aprendizajes y soluciones, así como sumando esfuerzos, se saldrá de ésta y otras contingencias.

En este sentido, el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad se sustenta, entre otros, en los principios generales, tales como:

Planeación: Las actividades de normalización deben estar alineadas a las políticas públicas derivadas del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Transparencia: los procesos de elaboración y aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares deben ser abiertos y accesibles a todos los sectores económicos y sociales.

Mejores prácticas internacionales: Las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares, incluyendo sus Procedimientos de Evaluación de la Conformidad que se expidan, deben procurar parámetros internacionales para generar efectos tangibles y mensurables en cuanto a propiciar el cumplimiento de los objetivos y fines previstos en esta Ley.

Coherencia: Las Normas Oficiales Mexicanas y los Estándares serán armónicos con las Normas Internacionales para no generar barreras técnicas innecesarias al comercio, así como para no restringir el intercambio comercial ni la competencia interna.

1. **¿De qué manera los Estados están aumentando su cooperación internacional para facilitar el desarrollo, la aplicación y la evaluación de los planes de recuperación de COVID?**

El gobierno de México ha trabajado conjuntamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS), mediante la Organización Panamericana de la Salud (OPS), así como cabe señalar que México pudo acceder al mecanismo multilateral COVAX, el cual es fruto de la cooperación internacional y ha suministrado vacunas vitales a más de 100 países y territorios, mismo que fue creado al inicio de la pandemia para promover el acceso temprano y equitativo a las vacunas contra COVID-19, y está codirigido por la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante las Epidemias (CEPI), la Alianza Mundial para las Vacunas e Inmunización (Gavi) y la OMS, que trabajan en asociación con UNICEF como socio clave en la ejecución, así como con organizaciones de la sociedad civil, fabricantes de vacunas, el Banco Mundial y otros, llegando por este mecanismo a 2,229,600 dosis de biológicos envasados de AstraZenneca.

Aunado a lo anterior, cabe precisar que los datos en el tema de toda la pandemia son abiertos para todo público[[59]](#footnote-59) y han ayudado a que los Estados y municipios colaboren de manera efectiva con el Gobierno Federal, principalmente para la organización de las campañas de vacunación, ya que la organización versa en dividir las vacunas por Estado y posteriormente por municipio, en donde es a la administración municipal a la que corresponde el tema logístico y de organización.

1. **¿Cómo están cooperando los estados/organismos de desarrollo para movilizar recursos adicionales a nivel internacional -incluyendo el intercambio de conocimientos, la cooperación técnica, la creación de capacidades y la transferencia de tecnología- con el fin de proporcionar los medios y las facilidades para fomentar la recuperación integral del COVID?**

La OCDE lanzó la Plataforma de Recuperación Regional que contiene datos subnacionales comparables a nivel internacional sobre la crisis de COVID-19, así como un compendio de soluciones políticas para apoyar la recuperación. Dicha plataforma complementa el Panel de Recuperación de COVID-19 que proporciona indicadores sobre la recuperación a nivel nacional.

Por otro lado, el informe “Desarrollo Humano y COVID-19 en México” del PNUD, plantea que la pandemia evidenció que las brechas de desigualdad presentarán retrocesos importantes en todos los niveles, pero en especial en materia de salud, educación y empleo, por lo que se requerirán estrategias específicas que permitan a las poblaciones  en condición de vulnerabilidad recuperarse. Ante una posible caída del 8.55% o más en el Ingreso Nacional Bruto, se sugiere que los procesos de recuperación económica prioricen la protección a las poblaciones más vulnerables ante los efectos de la pandemia.

Los impactos socioeconómicos derivados de la pandemia de la COVID-19 son particularmente graves en las zonas rurales indígenas del centro y sureste de México, y además aumentan la vulnerabilidad de la población local, especialmente de las mujeres y jóvenes locales.

La crisis también ralentizó el ritmo de la recuperación, al perderse empleos externos (el 80% de familias participantes en el proyecto dijeron contar con uno o más integrantes que se quedaron sin trabajo) y detenerse otros ingresos económicos provenientes de medios de vida locales (turismo, artesanía y exportación de materias primas se redujeron casi a cero durante meses y su reactivación es muy lenta).

El informe “Desarrollo Humano y COVID-19 en México” del PNUD, plantea con estos antecedentes la definición de  cuatro temas en los que se enfoca el proyecto:

1. Seguridad alimentaria
2. Seguridad hídrica
3. Reactivación de economías locales
4. Fortalecimiento de capacidades y de coordinación entre organizaciones y redes de OSC entre la iniciativa privada y gobiernos locales.

El objetivo de este proyecto es contribuir a la recuperación resiliente e integral de comunidades indígenas y rurales en 8 estados del centro y sur sureste del país ante los impactos de la pandemia de la COVID-19. En específico, en 42 municipios de 100 comunidades rurales e indígenas de las zonas de Campeche, Chiapas, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, a través de la reducción de sus condiciones de vulnerabilidad y el fortalecimiento de la seguridad hídrica, seguridad alimentaria y reactivación de economías locales desde un enfoque de gobernanza local, sostenibilidad y derechos humanos.

Por su parte, la Secretaría de Economía participa en varios foros internacionales (e.g. APEC, T-MEC, OCDE) donde se comparten mejores prácticas y se desarrollan temas para la recuperación post-COVID de las MIPYMES.

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Análisis de la Integralidad de la Política de Desarrollo Social 2020. Ciudad de México: CONEVAL, 2021. [↑](#footnote-ref-1)
2. Las medidas adoptadas por las entidades federativas pueden consultarse en: <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas?tab=EntidadesFederativas> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas>. [↑](#footnote-ref-3)
4. La ENOE clasifica como micronegocios a aquellas Unidades Productivas que cuentan con hasta 10 trabajadores. [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>. [↑](#footnote-ref-5)
6. LINEAMIENTOS para la Operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2020 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/602869/li2020pafmf.pdf>.

 LINEAMIENTOS para la Operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2021 <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611049&fecha=08/02/2021> <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612900&fecha=05%2F03%2F2021> <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5629993&fecha=15/09/2021> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovided/2020/> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/> [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://www.inegi.org.mx/investigacion/ecovided/2020/> [↑](#footnote-ref-9)
10. Coneval, De la Emergencia a la Recuperación de la Pandemia por la COVID-19: La Política Social Frente a Desastres.

<https://www.coneval.org.mx/Evaluaciones/IEPSM/Documents/Politica_social_atencion_a_desastres.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
11. Coneval, La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México.

[https://www.coneval.org.mx/Evaluaciones/IEPSM/Documents/Politica\_Social\_COVI D-19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluaciones/IEPSM/Documents/Politica_Social_COVI%20D-19.pdf) [↑](#footnote-ref-11)
12. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/riesgo-de-los-hogares-con-personas-mayores-frente-a-la-covid-19-en-mexico#-text=Se%20presenta%E2%88%9E620uma%2Oserie%C2%BE20dedeM20agua%20potable%20v93B%20la>. [↑](#footnote-ref-12)
13. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/la-situacion-demografica-de-mexico-2020>. [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/la-situacion-demografica-de-mexico-2020>. [↑](#footnote-ref-14)
15. <http://https//www.gob.mx/conapo/documentos/migracion-v-salud-migration-and-health-ed-2021?idiom=es>. [↑](#footnote-ref-15)
16. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/migracion-y-salud-migration-and-health>. [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2021>. [↑](#footnote-ref-17)
18. <https://www.inegi.org.mx/investigacion/covid/> [↑](#footnote-ref-18)
19. <https://mipymes.economia.gob.mx/> [↑](#footnote-ref-19)
20. Comunicados Técnicos Diarios COVID 19 disponibles en https://www.gob.mx/salud/docurnentos/comunicados-tecnicos-diarios-covid19 y

micro sitio de transparencia proactiva en materia de COVID-19 <https://micrositios.inai.org.mx/conferenciascovid-19tp/> [↑](#footnote-ref-20)
21. [https://www.gob.mx/se/articulos/inicia-recepcion-de-solicitudes-para-el-programa-de-apoyo-financiero-para- microempresas-familiares-credito-a-la-palabra-2021](https://www.gob.mx/se/articulos/inicia-recepcion-de-solicitudes-para-el-programa-de-apoyo-financiero-para-%20microempresas-familiares-credito-a-la-palabra-2021) [↑](#footnote-ref-21)
22. [**https://bit.ly/2ABmT8S**](https://bit.ly/2ABmT8S) [↑](#footnote-ref-22)
23. Esta Guía se ha divulgado, íntegramente, en 61 lenguas indígenas, además del español, por los medios electrónicos y radiofónicos al alcance del INPI:

<https://www.gob.mx/inpi/articulos/guia-para-la-atencion-de-pueblos-indigenas-y-afromexicano-ante-el-covid-19-en-lenguas-indigenas?idiom=es> [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/radio-indigena-traduce-mensajes-contra-covid-19> [↑](#footnote-ref-24)
25. [**https://lnkd.in/gG5wpVE**](https://lnkd.in/gG5wpVE) [↑](#footnote-ref-25)
26. INEGI. Perspectiva en cifras COVID-19. [https://www.inegi.org.mx/;investigacion/covid/](https://www.inegi.org.mx/%3Binvestigacion/covid/) [↑](#footnote-ref-26)
27. <https://dgvosc.sre.gob.mx/publicaciones/banco-de-informacion/2-contenido/69-pandemia-covid-19> [↑](#footnote-ref-27)
28. De acuerdo con los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021 de la SHCP. [↑](#footnote-ref-28)
29. Medidas de apoyo ante la pandemia COVID-19 en <https://www.gob.mx/covid19medidadesconomicas> [↑](#footnote-ref-29)
30. Comunicado de Prensa No. 052 del 08 de septiembre de 2021 disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/667056/Comunicado\_No.\_052.pdf [↑](#footnote-ref-30)
31. Información disponible en https://ciep.mx/VtwJ [↑](#footnote-ref-31)
32. Comunicado de Prensa No. 01 del 9 de febrero de 2021 disponible para consulta en <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_01_IEPDS_2020.pdf> [↑](#footnote-ref-32)
33. Los informes generados por la Secretaría de Bienestar pueden ser consultados en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574871/Segundo_Informe.pdf> y https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/668050/BIENESTAR3erInformeDeLabores.pdf [↑](#footnote-ref-33)
34. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611049&fecha=08/02/2021> [↑](#footnote-ref-34)
35. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612900&fecha=05/03/2021> [↑](#footnote-ref-35)
36. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5629993&fecha=15/09/2021> [↑](#footnote-ref-36)
37. <https://mexicanasdigitales.mx/> [↑](#footnote-ref-37)
38. <https://mipymes.economia.gob.mx/courses/pymes-digitales/> [↑](#footnote-ref-38)
39. Actualmente el programa, en su fase 2022, no ha iniciado. Por ahora, las empresas artesanales solo pueden formar parte de un directorio que se encuentra en el siguiente enlace: [https://mipymes.economia.gob.mx/consultas/encuesta-para- artesanos-y-artesanas/42/](https://mipymes.economia.gob.mx/consultas/encuesta-para-%20artesanos-y-artesanas/42/). [↑](#footnote-ref-39)
40. La convocatoria puede ser consultada en <http://www.focir.gob.mx/pdfs/CONVOCATORIA_UDP_FOCIR_2022.pdf>. [↑](#footnote-ref-40)
41. Aportación de uno a uno; Por lo que ambas partes aportan el mismo monto. [↑](#footnote-ref-41)
42. [**https://www.youtube.com/watch?v=2TOL9fgpWZw&feature=emb\_logo**](https://www.youtube.com/watch?v=2TOL9fgpWZw&feature=emb_logo)

[**https://www.gob.mx/inpi/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena**](https://www.gob.mx/inpi/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena) [↑](#footnote-ref-42)
43. [**https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/el-inpi-gestiona-intervencion-de-brigadas-del-imss-bienestar-en-la-selva-lacandona?idiom=es**](https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/el-inpi-gestiona-intervencion-de-brigadas-del-imss-bienestar-en-la-selva-lacandona?idiom=es) [↑](#footnote-ref-43)
44. http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60102 [↑](#footnote-ref-44)
45. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Paginas/COVID-19/Productos\_Covid- 19\_CONEVAL.aspx#:~:text=Debido%20a%20este%20contexto%2C%20el,en%20materia%20de%20desarrollo%20social [↑](#footnote-ref-45)
46. Puede consultarse en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Politica\_Social\_COVID-19.aspx [↑](#footnote-ref-46)
47. Coneval, La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México. [https://www.coneval.org.mx/Evaluaciones/IEPSM/Documents/Politica\_Social\_COVI D-19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluaciones/IEPSM/Documents/Politica_Social_COVI%20D-19.pdf) [↑](#footnote-ref-47)
48. GdM. Conferencias sobre Programas del Bienestar. Pensión para Adultos Mayores. <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/conferencias-sobre-programas-del-bienestar-pension-para-adultos-mayores-242683?idiom=es> [↑](#footnote-ref-48)
49. GdM. Comunicado 029.- Como parte de las acciones implementadas para impulsar la economía de los más vulnerables, 801 mil 201 Personas con Discapacidad ya reciben una pensión bimestral de parte del Gobierno de México. <https://ww.gob.mx/bienestar/prensa/mas-de-800-mil-personas-con-discapacidad-reciben-la-pension-para-el-bienestar?idiom=es> [↑](#footnote-ref-49)
50. GdM. Conferencias sobre Programas del Bienestar. Pensión para Adultos Mayores. <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/conferencias-sobre-programas-del-bienestar-pension-para-adultos-mayores-242683?idiom=es> [↑](#footnote-ref-50)
51. [www.mipymes.economia.gob.mx](http://www.mipymes.economia.gob.mx) [↑](#footnote-ref-51)
52. <https://mipymes.economia.gob.mx/exportar-2/t-mec-2/> [↑](#footnote-ref-52)
53. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/654378/ODS_reporte_Sector_Privado_MX_final-comprimido.pdf> [↑](#footnote-ref-53)
54. <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf> [↑](#footnote-ref-54)
55. <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/informe-nacional-voluntario-2021-agenda-2030-en-mexico> [↑](#footnote-ref-55)
56. Informes trimestrales de la SHCP para 2020 y 2021. [↑](#footnote-ref-56)
57. Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2021. [↑](#footnote-ref-57)
58. Información disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2020.aspx [↑](#footnote-ref-58)
59. <https://coronavirus.gob.mx> [↑](#footnote-ref-59)